

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 571 -2021-UNTRM/R

Chachapoyas, 3 1 DIC 2021

VISTO:

El Oficio N° 1385-2021-UNTRM-R/DGA, de fecha 29 de diciembre del 2021, mediante el cual, la Directora General de Administración, solicita la emisión del acto resolutivo aprobando el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión "Creación del Servicio de Investigación y Enseñanza en Equinos en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", con Código Único N° 2314510 y Código SNIP N° 352081, y;



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria Nº 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, el Artículo 34, numeral 34.2, inciso a) del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, establece lo siguiente; "En la contratación para la ejecución de obras, corresponde al monto del presupuesto de obra establecido en el expediente técnico de obra aprobado por la Entidad. Para obtener dicho monto, la dependencia de la Entidad o el consultor de obra que tiene a su cargo la elaboración del expediente técnico debe realizar las indagaciones de mercado necesarias que le permitan contar con el análisis de precios unitarios actualizado por cada partida y subpartida, teniendo en cuenta los insumos requeridos, las cantidades, precios o tarifas; además de los gastos generales variables y fijos, así como la utilidad. El presupuesto de obra debe estar suscrito por los consultores de obra y/o servidores públicos que participaron en su elaboración, evaluación y/o aprobación, según corresponda";



Que, el Artículo 34, numeral 1 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01; establece que los expedientes técnicos o documentos equivalentes tienen una vigencia máxima de tres (03) años contados a partir de su aprobación o de su última actualización. Transcurrido dicho plazo sin haberse iniciado la ejecución física del proyecto de inversión, la UEI actualiza el Expediente Técnico o documento equivalente a fin de continuar con su ejecución;

Que, mediante contrato N° 0030-2021-UNTRM-R/DGA/UABA, de fecha 24 de mayo del 2021, suscrito entre la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y de la otra parte José Luis Cruzado Benavides, teniendo como objetivo requerir los servicios del Contratista para realizar la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto SNIP N° 352081 "Creación del Servicio de Investigación y Enseñanza en Equinos de la UNTRM;

Que, con Oficio N° 204-2021-UNTRM-R/DGA-UEI, de fecha 13 de diciembre del 2021, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita al Coordinador de Proyecto, levantar las observaciones, acorde con la Directiva N° 01-2019- EF/63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225 y su Reglamento y demás normativa vigente;



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 571 -2021-UNTRM/R

Que, mediante Carta Nº 04-2021/JLCB, de fecha 23 de diciembre del 2021, el Médico Veterinario José Luis Cruzado Benavides, remite al Coordinador General de Proyecto, el Expediente Técnico SNIP N°352081: "Creación del Servicio de Investigación y Enseñanza en Equinos de la UNTRM" con las observaciones levantadas, en tal sentido, se adjunta tres (03) archivadores y tres (03) CD con información del Proyecto;



Que, con Oficio N° 005-2021-UNTRM/RECTORADO/IGBI/PROYECTO C.U.I N° 2314510, de fecha 27 de diciembre del 2021, el Coordinador General, remite al Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, el Expediente Técnico del Proyecto "Creación del Servicio de Investigación y Enseñanza en Equinos de la UNTRM", con las observaciones subsanadas; asimismo, señala que se ha verificado las observaciones levantadas y da conformidad para continuar con los trámites administrativos correspondientes;

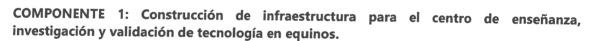


Que, mediante Informe N° 2321-2021-UNTRM/DGA-UEI, de fecha 29 de diciembre del 2021, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, informa que:

- 1. Como antecedente, el proyecto fue observado mediante el OFICIO N°204-2021-UNTRM-R/DGA-UEI, de fecha 13 de diciembre 2021.
- 2. Con Oficio N° 005-20221-UNTRM-RECTORADO/IGBI/PROYECTOCUIN°2314510, el M.Sc. Hugo Frias Torres, Coordinador del Proyecto hace llegar (02) archivadores del Expediente Técnico de la Inversión en original y 01 copia más tres (03) CD. con observaciones subsanadas.

Evaluado y revisado el Expediente de la Inversión, se verifica el levantamiento total de las observaciones efectuadas, encontrándose conforme.

3. El proyecto comprende los siguientes Componentes:



1.1 Construcción de granja de equinos en las E.E. de la UNTRM – por ejecutar.

COMPONENTE 2: Adquisición de semovientes para realizar enseñanza., investigación y validación de tecnologías en equinos.

- 2.1 Adquisición de semovientes por ejecutar.
- 2.2 Equipos por ejecutar.
- 2.3 Materiales ecuestres por ejecutar.
- 2.4 Equipamiento y mobiliario para oficina por ejecutar.
- 2.5 Indumentaria del equipo del proyecto por ejecutar.
- 2.6 Alimento para equino por ejecutar.
- 2.7 Botiquín y equipo veterinario por ejecutar.
- 4. El monto total del Proyecto De Inversión asciende a la cantidad de S/4,537,544.73 (Cuatro millones quinientos treinta y siete mil quinientos cuarenta y cuatro con 73/100 soles), se muestra a continuación el presupuesto de la inversión.







"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 571 -2021-UNTRM/R

	Estudio Definitivo: Código SNIP N° 352081: "Creación del Servicio de Investigación y Enseñanza en Equinos en la
	Universidad Necional Taritic P La la Servicio de Investigación y Enseñanza en Equinos en la
ł	Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas

-	Universidad Nacional Toribio	Rodríguez de Me	ndoza de Ar	nazonas	en Equinos en la		
	PRESUPUESTO TOTAL						
N°	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario S/.	Presupuesto Total.S/.		
	I. Construcción de infraestructura para el				2,447,931.13		
	centro de enseñanza, investigación y			1	2,447,931.13		
4.40	validación de tecnología en equinos.						
1.10	1.1. Construcción de granja de equinos en las E.E. de la UNTRM	Infraestructura.	1.00	2,447,931.13	2,447,931.13		
	II. Adquisición de semovientes para realizar						
	enseñanza, investigación y validación de				916,997.60		
	tecnologías en equinos.						
2.10	2.1. Adquisición de semovientes	Global	1.00	270 000 00			
2.30	2.2. Equipos	Global	1.00	270,000.00	270,000.00		
2.40	2.3. Materiales Ecuestres	Global	1.00	237,415.60	237,415.60		
2.50	2.4. Equipamiento y mobiliario para oficina	Global	1.00	183,400.00	183,400.00		
2.70	2.5. Indumentaria del equipo del proyecto	Global		83,970.00	83,970.00		
1.60	2.6. Alimento para equinos	Ha	1.00	17,760.00	17,760.00		
1.80	2.7. Botiquín y equipo veterinario.		5.00	66,880.00	66,880.00		
	SUB TOTAL COSTO DIRECTO DEL PROYECTO	Botiquín .Vet.	1.00	57,572.00	57,572.00		
	Elaboración del Expediente Técnico	F			3,364,928.73		
	Liquidación del Proyecto	Estudio	1.00	45,000.00	45,000.00		
	Gestión del Proyecto	Estudio	1.00	25,000.00	25,000.00		
	Supervisión	Global	1.00	940,616.00	940,616.00		
	SUB TOTAL COSTO INDIRECTO DEL	Global	1.00	162,000.00	162,000.00		
	PROYECTO				1,172,616.00		
	PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO EN NUEVOS SOLES				4,537,544.73		





6. El Proyecto está cumpliendo con la Directiva N°001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, la Ley N°30225 de Contrataciones del Estado y su Reglamento y demás normatividad vigente.

Que, mediante Oficio de visto, la Directora General de Administración, en consideración al Informe N° 2312-2021-UNTRM-R/DGA-UEI, de fecha 29 de diciembre del 2021, antes citado, con el cual el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, informa que ha evaluado el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión "Creación del Servicio de Investigación y Enseñanza en Equinos en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", con Código Único Nº 2314510 y Código SNIP Nº 352081; encontrándose conforme, solicita la aprobación del Expediente Técnico en mención, mediante acto resolutivo, por lo cual adjunta dos (02) archivadores, más dos (02) CD;

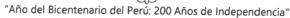
Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;











RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 571 -2021-UNTRM/R

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión "Creación del Servicio de Investigación y Enseñanza en Equinos en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", con Código Único Nº 2314510 y Código SNIP Nº 352081, con un plazo de ejecución de tres (03) años correspondientes al 2022 – 2024, cuyo presupuesto asciende a S/4,537,544.73 (Cuatro millones quinientos treinta y siete mil quinientos cuarenta y cuatro con 73/100 soles), incluida la gestión de riesgos (TOMO I, folios del 367 al 372), desagregado de acuerdo al siguiente detalle:

Estudio Definitivo: Código SNIP Nº 352081: "Creación del Servicio de Investigación y Enseñanza en Equinos en la



Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas **PRESUPUESTO TOTAL** N° Descripción Unidad de Cantidad Precio Presupuesto medida Unitario S/ Total.S/. I. Construcción de infraestructura para el 2,447,931.13 centro de enseñanza, investigación v validación de tecnología en equinos. 1.1. Construcción de granja de equinos en las E.E. Infraestructura 1.00 2,447,931.13 2,447,931,13 II. Adquisición de semovientes para realizar 916,997.60 enseñanza, investigación y validación de tecnologías en equinos. 2.10 2.1. Adquisición de semovientes Global 1.00 270,000.00 270,000.00 2.30 | 2.2. Equipos Global 1.00 237,415.60 237,415.60 2.40 | 2.3. Materiales Ecuestres Global 1.00 183,400.00 183,400.00 2.50 | 2.4. Equipamiento y mobiliario para oficina Global 1.00 83,970.00 83,970.00 2.70 | 2.5. Indumentaria del equipo del proyecto Global 1.00 17,760.00 17,760.00 1.60 2.6. Alimento para equinos Ha 5.00 66,880.00 66,880.00

Botiquín .Vet.

Estudio

Estudio

Global

Global

1.00

1.00

1.00

1.00

1.00



ARTÍCULO SEGUNDO.- DERIVAR el Expediente Técnico a la Dirección General de Administración, para que se sirva disponer las acciones administrativas correspondientes para la ejecución del proyecto.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

2.7. Botiquín y equipo veterinario.

Elaboración del Expediente Técnico

SUB TOTAL COSTO INDIRECTO DEL

PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO EN

Liquidación del Proyecto

Gestión del Proyecto

Supervisión

PROYECTO

NUEVOS SOLES

SUB TOTAL COSTO DIRECTO DEL PROYECTO

ORIBIO ROURIGUEZ DE MEMOZA DE AMAZONAS

Did Chauca Valqui Dr

"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

57,572.00

45,000.00

25,000.00

940,616.00

162,000.00

57,572.00

45,000.00

25,000.00

940,616.00

162,000.00

1,172,616.00

4,537,544.73

3,364,928.73

DRA. CARMEN BÓSA HUAMAN MUÑOZ SECREYARÍA GENERAL

PCHV/R CRHM/SG YLDM/AN